

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-008/2023

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO ZACATECAS

RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE PRECAMPAÑAS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda del Recurso de Revisión presentado por el Partido Encuentro Solidario Zacatecas a través de su Representante Propietario, a efecto de controvertir el oficio de clave OFICIO-IEEZ-CP-029/2023.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Recurso de Revisión, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-RR-008/2023**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

IV. Toda vez que el Recurso cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante la que señala como responsable, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se ordena

remitir copia certificada del escrito de demanda y anexos al **Licenciado Carlos Casas Roque, Presidente de la Comisión de Precampañas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, dé trámite Recurso indicado conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser a la responsable a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA



GLORIA ESPARZA RODARTE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARICELA ACOSTA GAYTAN



NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL RECURSO DE REVISIÓN CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-RR-008/2023. DOY FE.**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día veinte de diciembre del año en curso, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ

